

892

DECRETO Nº

TEMUCO, 12 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	OSCAR ENRIQUE AGUILERA PINO		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un total de 21 prótesis a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 			
Inicio	15.05.2019	Término	30.09.2019
Monto Total	\$1.526.847.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.20.00	PROGRAMA: Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Prótesis)	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$1.526.847.- (un millón quinientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y siete pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / MRP / MRS / qjm
DISTRIBUCIÓN:



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 3503/03-07-2019